

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., primero (1º) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Despacho comisorio No. 046 del 18 de agosto de 2022 del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA dentro del proceso EJECUTIVO de BERTO HELIO RIVERA contra RUBEN DARIO PALENCIA PALACIOS Rad. 41001-4003-003-2018-00381-01

Teniendo en cuenta que por reparto le correspondió a este Despacho conocer de la comisión ordenada por el Juzgado Tercero (3º) de Civil Municipal de Neiva - Huila, mediante providencia calendarada 17 de agosto de 2022, para la diligencia de **SECUESTRO ordenada dentro del proceso de la referencia**, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de las diligencias.

SEGUNDO: AUXILIAR Y DEVOLVER al juzgado de origen el Despacho Comisorio No 046 de fecha 18 de agosto de 2022 proveniente del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA – HUILA.

TERCERO: SEÑALAR el día TREINTA (30) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a partir de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM), para llevar a cabo la DILIGENCIA DE SECUESTRO DE LA CUOTA PARTE de los inmuebles, identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20357341 y 50N-20373558.

Se designa como secuestre a quien aparece en el acta adjunta de la lista de auxiliares de la justicia.

CUARTO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte ejecutante para que allegue certificado de tradición y libertad de los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20357341 y 50N-20373558, donde conste la medida de embargo, con el fin de establecer las direcciones a las cuales se desplazará el despacho a practicar la diligencia comisionada y los linderos de los inmuebles. Lo anterior deberá allegarse con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha de la diligencia.

QUINTO: Cumplido lo anterior, devuélvase el despacho comisorio al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.011 Hoy dos (2) de febrero de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz